

REFORMA FISCAL 2015

En este documento destacamos los cambios más importantes que se han aprobado en la reforma fiscal 2015 y 2016.

RENTA NO RESIDENTES

El tipo general de impuesto de NO Residentes baja al 24%

Para los residentes en otros estados de la UE el tipo será del 20%

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES

Desaparece el límite temporal para compensar las Bases Imponibles Negativas.

El derecho de la Admón. de comprobar o investigar las bases imponibles negativas pendientes de compensación no prescribe a los 10 años

IVA

Nuevos supuestos de infracción/sanción en caso de falta de comunicación o com. Errónea por los destinatarios de operaciones en que resulta aplicable la regla de inversión del suerto pasivo.



IRPF

La retención de rendimientos de capital mobiliario y arrendamientos baja al 20%

La retención de profesionales baja al 19%

En casos especiales, la retención de profesionales puede ser del 15 o del 19%

Se suprime la reducción del 100% de los rendimientos de alquileres cuando el inquilino reunía ciertos requisitos. SE mantiene la reducción gral. 60% en rendimientos de arrendamientos de inmuebles destinados a viviendas.

Desaparece la deducción por alquiler de vivienda habitual. SE mantiene en contratos anteriores 1/1/15 con pagos con derecho a deducir en 2014.

Se crean deducciones por familias numerosas y personas con discapacidad a cargo, cuyo pago anticipado se podrá solicitar a partir del 7/01/15

Las pensiones procedentes del extranjero sin sanciones, recargos ni intereses se pueden regularizar durante los primeros 6 meses de 2015. (o solicitar devolución de las cantidades ingresadas indebidamente por estos conceptos en el mismo plazo.)